

1070 RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1998, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 29 de abril de 1998, relativo a la modificación de las Normas Subsidiarias de Candelaria en Igueste (Tenerife).

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de sesión 29 de abril de 1998, relativo a la modificación de las Normas Subsidiarias de Candelaria en Igueste.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 1998.-
El Director General de Urbanismo, Juan César Muñoz Sosa.

ANEXO

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 29 de abril de 1998, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Visto el expediente relativo a la modificación de las Normas Subsidiarias de Candelaria en Igueste, la Comisión acuerda su aprobación definitiva en los mismos términos de su aprobación provisional municipal.”

Contra el presente acuerdo que se notifica a reserva de la aprobación del acta de la sesión, cabe recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, previa la comunicación a la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

1071 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1998, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 4 de junio de 1998, relativo a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación del municipio de Breña Baja (La Palma).

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de sesión 4 de junio de 1998, relativo a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación del municipio de Breña Baja.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de junio de 1998.-
El Director General de Urbanismo, Juan César Muñoz Sosa.

ANEXO

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 4 de junio de 1998, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Visto el expediente relativo a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación del municipio de Breña Baja que afecta a un sector de Suelo Apto para Urbanizar con destino industrial, la Comisión acuerda su aprobación definitiva en los mismos términos de su aprobación provisional municipal.”

Contra el presente acuerdo que se notifica a reserva de la aprobación del acta de la sesión, cabe recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, previa la comunicación a la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

1072 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1998, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 4 de junio de 1998, relativo a la modificación de la normativa urbanística de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Fasnia (Tenerife).

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de sesión 4 de junio

de 1998, relativo a la modificación de la normativa urbanística de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Fasnia.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de junio de 1998.-
El Director General de Urbanismo, Juan César Muñoz Sosa.

A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 4 de junio de 1998, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Visto el expediente relativo a la modificación de la normativa urbanística de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio de Fasnia, la Comisión acuerda la aprobación definitiva de la modificación en los mismos términos de su aprobación provisional que afecta a los artículos 16, 18, 20, 21, 23 y 64 y Disposición Transitoria Segunda de las Normas Urbanísticas del planeamiento general del municipio.”

Contra el presente acuerdo que se notifica a reserva de la aprobación del acta de la sesión, cabe recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, previa la comunicación a la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

1073 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1998, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 4 de junio de 1998, relativo a la modificación del Plan General de Ordenación del municipio de La Orotava (Tenerife) en la zona de Barroso.

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de sesión 4 de junio de 1998, relativo a la modificación del Plan General de Ordenación del municipio de La Orotava en la zona de Barroso.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de junio de 1998.-
El Director General de Urbanismo, Juan César Muñoz Sosa.

A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 4 de junio de 1998, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Visto el expediente relativo a la modificación del Plan General de Ordenación del municipio de La Orotava en la zona de Barroso, la Comisión acuerda su aprobación definitiva en los mismos términos de su aprobación provisional.”

Contra el presente acuerdo que se notifica a reserva de la aprobación del acta de la sesión, cabe recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, previa la comunicación a la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

2481 ORDEN de 12 de junio de 1998, por la que se adjudica el concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio técnico consistente en la puesta a disposición de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente de cuatro helicópteros y su tripulación para tareas de protección civil y extinción de incendios forestales, con destino a las islas de Gran Canaria, La Palma, La Gomera y El Hierro, durante los años 1998, 1999 y 2000.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

c) Nº de expediente: ST-C-2/98.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: de servicio.